



Se libró en
12 de id

Acto continuo por mi el Sr. se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Juan de primera instancia de este Partido fecha nueve del actual para que el Ayuntamiento como patrono del Santuario del Castillo informe sobre el contenido de la misma y que manifieste si esquil tomarse parte en la causa que se está instruyendo contra Pascuala Lopez por haber sustraido del estado Santuario varios artillos destinados a la manutencion de los hermitaños, la Corporacion enterada informa: que los hermitaños del Santuario del Castillo no estan autorizados para vender los efectos o artículos que recogen de limosna: que para su manutencion cuentan con las limosnas de pan y metalico, y que cuando les faltan los medios necesarios o artículos de manutencion, recurren a la Corporacion para que esta les proporcione los recursos propios para cubrir sus necesidades, en cuyo caso el Ayuntamiento se los da vendiendo los artículos procedentes de limosna y que pertenecen al Santuario: que este Municipio teniendo sobrada confianza en el Jurado, cree no tomarse parte en la causa que con este objeto se está formando: mandando que de este particular por el presente Sr. se libere certificacion al pie de la precitada comunicacion que lo ha motivado y se devuelva al Sr. Juan de primera instancia.

Seguidamente se dió cuenta de la aprobacion de la orden de venta por el Sr. Jefe de Hacienda Publica de la Prov.ª con fecha veinte y siete de Marzo ultimo a los medios adoptados por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes para hacer efectiva la contribucion de consumos de esta poblacion en el año economico proximo en sus dias de Febrero y Marzo, los cuales fueron: el arrendamiento aventa libre de los carnes y tocino, en publica subasta; y por repartimiento venial no demas: enterada la Corporacion acordó sacar a publica licitacion el arrendo con libertad de venta de los carnes de cerdos de carnes muntas y tocino, por expedientes separados en la manera que se establece por instrucciones firmando por el presente Sr. con el vinto bueno del Sr. Alcalde

Consumos.

Arbitrios

